

GUÍA PARA COMPRAR EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS





INTRODUCCIÓN

En Europa la legislación laboral evoluciona, desde la entrada en vigor de la Directiva del Consejo Europeo 2001/45/CE (trabajo en altura) las empresas tienen la responsabilidad legal de eliminar y minimizar los riesgos de caídas. Esta directiva establece los requisitos mínimos de salud y seguridad para utilizar equipos destinados al trabajo en altura y, aunque esto no impide a los países de la UE establecer medidas más restrictivas, el resultado de las normas no varía en los diferentes países europeos.

Generalmente las caídas en altura representan la principal causa de muerte, también son motivo de lesiones graves ocurridas en el trabajo. En 2015 las caídas han sido una de las causas de accidentes de trabajo en España, con 49 accidentes mortales (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Si existe algún riesgo de caídas, desde cualquier altura, se deben adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad. Es responsabilidad del empresario identificar y elaborar un plan de prevención que asegure que se llevan a cabo las acciones preventivas correctas.

En primer lugar, ante cualquier riesgo de caída se deben adoptar medidas y utilizar equipos como plataformas elevadoras, andamios y barandillas, también se pueden utilizar cordones de sujeción. El objetivo es eliminar el riesgo teniendo en cuenta las sujeciones y los airbags, midiendo las consecuencias según la distancia. **Solo entonces se pueden valorar cuáles son los equipos anticaídas adecuados para un uso vital.**

LA CAUSA PRINCIPAL DE GRAVES ACCIDENTES EN TODA EUROPA ES LA CAÍDA TRABAJANDO EN ALTURA.

¿CUÁNDO SE REQUIERE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS Y POR QUÉ?

Los equipos de protección contra caídas son necesarios siempre que exista la necesidad de trabajar en altura, ¿qué se considera trabajo en altura? La clasificación puede variar en función del país en el que se realice el trabajo, el empresario siempre deberá respetar la legislación del país en el que opera, aunque se encuentre en un país diferente al suyo.

EUROPA

Todos los países de la Unión Europea (incluyendo España) deben adoptar y aplicar las regulaciones cumpliendo con los requisitos indicados en las Directivas Europeas. Estas Directivas entran en vigor una vez que hayan sido publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea. Los estados miembros deben implementar las Directivas Europeas en la legislación nacional en el tiempo especificado.

La actual Directiva sobre Trabajo en Altura es la Directiva del Consejo Europeo 2001/45/CE, que establece los requisitos mínimos en materia de seguridad y salud para utilizar equipos de protección contra caídas. Aunque se trata de un conjunto de requisitos mínimos, al que los estados miembros pueden añadir medidas de seguridad más estrictas, existe una buena guía no vinculante europea sobre las buenas prácticas para implementar con la Directiva 2001/45/EC, publicada por la Agencia Europea para la Salud y la Seguridad en el Trabajo y disponible gratis en su librería.

REINO UNIDO

En Reino Unido el Trabajo en Altura se clasifica como un trabajo en cualquier lugar, ya sea por encima o por debajo del nivel del suelo, donde pueda ocurrir un accidente laboral a consecuencia de una caída. Cualquier Trabajo en Altura realizado en Reino Unido está sujeto a las medidas de seguridad y salud implementadas por el gobierno de Reino Unido.

ESPAÑA

Se entiende por trabajo en altura aquel que sea realizado a una altura superior de dos metros en edificios, plataformas, estructuras, escaleras y en trabajos de profundidad como por ejemplo excavaciones. Para poder realizar estos trabajos es necesario utilizar equipos de protección, así como suministrar información y formación teórica-práctica específica para cada trabajador.

PORTUGAL

Incluidas todas aquellas actividades que realicen trabajos en cualquier altura, como por ejemplo: construcción civil, sector industrial, mantenimiento y reparación. ACT es la entidad que regula la seguridad y la salud en el trabajo, cada empresa deberá implementar un conjunto de medidas preventivas y de buenas prácticas para prevenir los potenciales accidentes derivados de la realización de trabajos en altura.

NUEVA ZELANDA

Las regulaciones actuales del trabajo en altura especifican que las medidas de prevención contra caídas se tienen que adoptar cuando exista riesgo evidente de caer a más de 3 metros, sin embargo la protección contra caídas es necesaria siempre que exista riesgo de accidente -con independencia de la altura-. WorkSafe es la entidad del gobierno de Nueva Zelanda que regula la salud y la seguridad en el trabajo, también se encarga de publicar hojas informativas sobre diferentes aspectos del trabajo en altura.



LEGISLACIÓN Y DIRECTIVAS

LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE TRANSPONEN LA DIRECTIVA 2001/45/CE

España

Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

Boletín Oficial del Estado (BOE) n° 274 del 13 de noviembre de 2004, p. 37486

COMPRE EN RS

Como expertos de la industria, nosotros ofrecemos una amplia gama con equipos de protección contra caídas que se adaptan a la mayoría de necesidades, a partir de una variedad de proveedores líderes en el mercado, incluyendo JSP, marca experta en equipos limitadores de caídas y socio colaborador en la producción de esta guía. Significa que puede encontrar todos los productos que necesita en un único lugar, con el mejor de los servicios, precios competitivos y descuentos por volumen de compra.



TODOS LOS DETALLES DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

A veces, cuando los trabajadores necesitan libertad para moverse, no es posible reducir por completo el riesgo de caídas. En estos casos se deben considerar los equipos de protección contra caídas.

Son los únicos productos que realmente permiten caer con un sistema efectivo que permita controlar la caída, sin proporcionar restricciones. Concebidos para trabajos de construcción, mantenimiento o para desmontar estructuras como andamios, edificios con estructuras de acero, sistemas de estanterías y torres de grúas. Es importante minimizar, en la medida de lo posible, las consecuencias de una posible caída.

Funcionan manteniendo la fuerza de impacto y la distancia de caída dentro de los límites conocidos, para mitigar los riesgos y las consecuencias potenciales de una caída en altura.



SISTEMAS DE RETENCIÓN

Esta categoría de equipos limita los movimientos del trabajador para evitar que se aproxime al peligro de caída, creando una zona segura de trabajo.

Generalmente, los sistemas de retención tienen un punto de anclaje, un conector y un arnés –además es indispensable tener el conocimiento y la formación necesaria para saber utilizar estos equipos de forma segura–.

Una vez determinada la zona segura de trabajo, el nivel de preocupación de los trabajadores disminuirá.



SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO

Este tipo de equipos son adecuados para entornos en los que el trabajador necesita estar suspendido mientras trabaja en altura.

Los sistemas de posicionamiento son equipos para mantener un trabajador en suspensión mientras realiza una tarea, reduciendo el riesgo de caer.

Generalmente requieren un sistema de seguridad secundario de respaldo, además del sistema de posicionamiento principal.



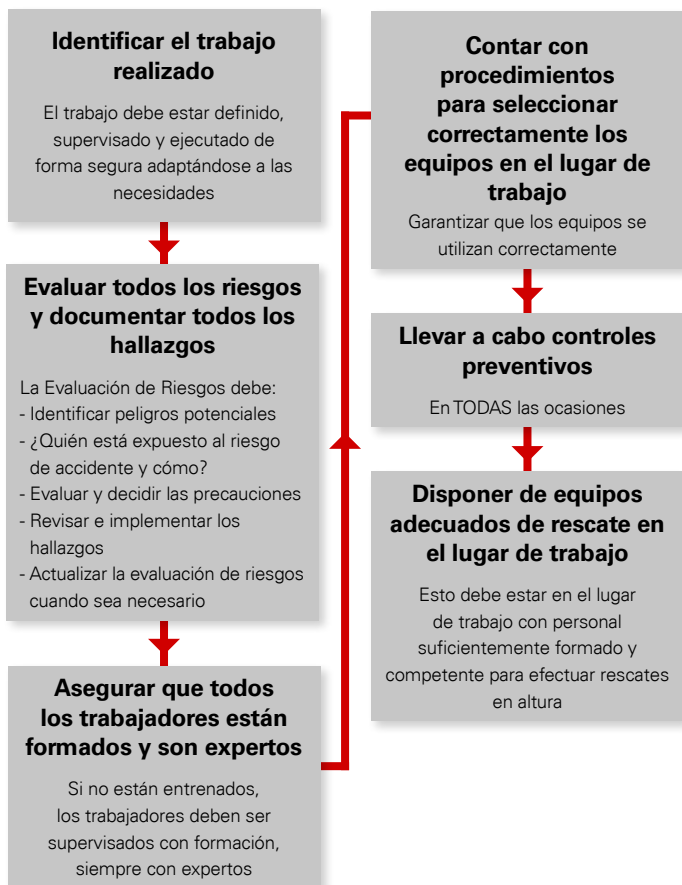
NORMAS TÉCNICAS “EN”

Norma	Definición
EN341	Dispositivos de descenso
EN353-1	Dispositivos anticaídas deslizantes sobre línea de anclaje rígida
EN353-2	Dispositivos anticaídas deslizantes sobre línea de anclaje flexible
EN354	Equipos de amarre
EN355	Absorbedores de energía
EN358	Sujeción en posición de trabajo
EN360	Dispositivos anticaídas retráctiles
EN361	Arneses anticaídas de cuerpo entero
EN362	Conectores (Tipo A/B/T)
EN363	Sistemas de protección individual contra caídas
EN364	Métodos de ensayo
EN365	Requisitos generales para las instrucciones de uso, mantenimiento, revisión periódica, reparación, marcado y embalaje
EN795	Dispositivos de anclaje (Tipo A/B/C)
EN813	Arneses de asiento
EN1496	Dispositivos de salvamento mediante izado
EN1497	Arneses de salvamento
EN1498	Lazos de salvamento
EN1891	Cuerdas trenzadas con funda semiestáticas
EN13463	Equipos no eléctricos para atmósfera potencialmente explosiva. Protección por seguridad constructiva “c”

PRINCIPIOS Y BUENAS PRÁCTICAS PARA ELEGIR LOS EQUIPOS ADECUADOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

Al principio puede ser complicado seleccionar los equipos de protección contra caídas adecuados; con tantos factores a tener en cuenta y con tantas opciones disponibles puede ser difícil saber por dónde comenzar.

Básicamente, para seleccionar los equipos de protección hay que considerar los siguientes factores:



FORMACIÓN PARA USO CORRECTO

Las consecuencias de no utilizar adecuadamente los equipos de protección contra caídas son muy graves, es fundamental formar y contar con personas expertas dentro de su organización.

Todas las personas involucradas en la evaluación inicial de riesgos, selección y mantenimiento (si es necesario) de los equipos de protección contra caídas, deben estar formadas y especializadas. Contacte con los formadores locales para identificar las necesidades formativas específicas que necesita.

Los cursos disponibles incluyen:

- Para prevenir caídas
- Para enseñar buenas nociones de seguridad en altura y metodología para utilizar los equipos
- Para bajar o levantar trabajadores en caso de emergencia
- Para evacuar o rescatar trabajadores desde infraestructuras elevadas –o que estén dentro-, como grúas torre

INSPECCIONES Y REVISIONES ANUALES

Las normas europeas determinan que todos los dispositivos de protección anticaídas, para Trabajar en Altura, y todos los sistemas de seguridad, deben pasar inspecciones periódicas por la persona competente.

Para formar al personal competente y realizar las inspecciones anuales se puede acudir a los especialistas locales, a los proveedores y a los fabricantes.

ABC DE LA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

Un recordatorio sencillo de los principales componentes para utilizar los sistemas de protección contra caídas individuales:

A

es de **Anclajes** – Puntos seguros de anclado



B

es de **Bases corporales** – Arnéses para proporcionar puntos de anclaje y distribuir toda la fuerza



C

es de **Conectores** – Para conectar el anclaje con el arnés utilizando cuerdas de seguridad o líneas de vida



D

es de **Descenso y Rescate** – Dispositivos de rescate y descenso al suelo



E

es de **Educación** – Asegurar que los trabajadores están formados y son competentes





COMPRANDO LA GAMA RS: ARNESES ANTICAÍDAS, KITS Y EQUIPACIÓN

Para ayudarle a encontrar exactamente lo que necesita, hemos organizado nuestra gama en las siguientes categorías:

- **Arneses y chalecos con protección contra caídas**
- **Equipos de posicionamiento**
- **Bloqueos y líneas de vida**
- **Mosquetones, puntos de anclaje y accesorios**
- **Kits de protección y rescate**

En cada categoría se pueden filtrar las siguientes especificaciones, seleccionando cualquiera ellas, para facilitar la búsqueda de los productos que necesita:

ARNESES Y CHALECOS ANTICAÍDAS

Puntos de fijación	Fijación trasera	Fijación posterior	Tamaño	Tipo	Color	Sujeción ajustable en piernas	Sujeción ajustable en hombros	Sujeción ajustable en tórax	Alta visibilidad	Apertura rápida	Arnés elástico	Dieléctrico	Peso	Sujección para herramientas	Norma
1	Sí	Sí	S	Arnés	Negro	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	1570g	Sí	CE EN 361
2	No	No	M	Chaleco	Rojo	No	No	No	No	No	No	No		No	CE EN 358
3			L												

EQUIPOS DE POSICIONAMIENTO

Tipo	Material	Anchura	Extensión	Peso	Conexión del arnés	Peso máximo del usuario	Punto de anclaje	Ajustable	Norma
Posicionamiento	Cinta	44mm	2m	900g	Mosquetón	80kg	Gancho para anadamio	Sí	CE EN 354
Amortiguadores de impacto	Cuerda		5m					No	CE EN 358

BLOQUEOS Y LÍNEAS DE VIDA

Tipo	Extensión	Peso	Retráctil	Material	Material de la carcasa	Peso máximo del usuario	Norma
Bloqueos	5m	3.45kg	Sí	Cintas	Polímero	80kg	CE EN 360
Líneas de vida	20m		No	Cuerda	Aluminio		

MOSQUETONES, PUNTOS DE ANCLAJE Y ACCESORIOS

Tipo	Material	Abertura máxima	Bloqueo	Extensión	Peso	Resistencia estática	Norma
Mosquetones	Aluminio	18mm	Estándar	90mm	80g	22KN	CE EN 362
Eslingas	Acero		Bloqueo roscado	120mm			
Cables ajustables	Aleación		Sujeción				
Ganchos para andamios							
Ganchos para torres							

KITS DE PROTECCIÓN Y RESCATE

Tipo de kit	Puntos de fijación	Fijación trasera	Fijación posterior	Contenido del kit	Peso máximo del usuario	Extensión	Distancia entre las piernas	Elevación máxima entre piernas	Peso máximo	Peso	Norma
Kit de protección	1	Sí	Sí	Arneses, correas y mochilas	80kg	1.35m to 2.15m	0.8m	1.5m	100kg	12.15kg	CE EN 362
Kit de rescate	2	No	No	Mochilas con cordón, arneses y correas							
	3			Arneses, limitadores retráctiles de caídas y mochilas							